



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 08 MAR 2023

DICTAMEN N° 117

Ref.: E10 - 2022 - 13085 - Ae L.P.N° 41/22 Obra: "Construcción de 49 Viviendas - distribuidas en dos (2) grupos en Barranqueras - Chaco" - Programa Casa Propia - Construir Futuro (Resolución de IPDUV N° 710/30-2022 del 14/10/2022).

//-CALIA DE ESTADO.

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, la presente que consta de setenta y tres (73) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad al llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de e-partes 47, 49 y 54 efectuadas en el Boletín Oficial, la página web del Organismo y diarios locales, respectivamente.

A e-partes 3 y 4 se encuentra agregada copia de Resolución N° 16/2021 y su Anexo, de la creación del Programa que financia la obra licitada y de Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A e-parte 5, se agrega copia de la NO OBJECION TÉCNICA, expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-partes 17, 18 a 21 y 38 a 39, la Gerencia de Desarrollo Urbano a/c de la Arq. Gabriela Ebel, remitió Apto Físico, de Localización y Apto Dominial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección "D", Chacra 285, Manzana 83, Parcelas 11, 13, 14, 15, 16 y 18; Manzana 132, Parcelas 3, 9, 11 y 13; Manzana 133, Parcelas 3, 5, 7, 16 y 17; Manzana 134, Parcelas 4, 5, 8, 10, 13 y 16; Manzana 135, Parcelas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; Manzana 136, Parcelas 2, 3, 4 y 10 y Circunscripción II, Sección "D", Chacra 285, Parcelas 165, 167, 175, 177 a 180, 183, 186, 188, 189, 191, 192, 195, 197 y 199 de la localidad de Barranqueras, planilla síntesis de análisis dominiales, planos de localización, planos de mensura, Certificado de Riesgo Hídrico-Resolución de la A.P.A. N°942/21, conformidad y compromiso de prestación de servicios públicos por parte de la Municipalidad.

A e-parte 36, obran planillas síntesis de Cómputos y Presupuestos de la obra, aprobadas por el Sr. Alcides Esteche.

A e-parte 44, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra de referencia.

A e-parte 45, obra copia de Resolución del Directorio de I.P.D.U.V. N°710/30/2022 de autorización del llamado de Licitación Pública N° 41/2022, y Anexo I donde se determina la distribución, presupuestos parciales y plazo de ejecución para cada uno de los dos (2) grupos que lo integran, con un presupuesto oficial total de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Un Mil Dieciocho con Veinticuatro Cvos. (\$362.231.018,24).

A e-parte 60, obra Acta Notarial N°154 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 9 de noviembre de 2022, en la cual se hace constar la recepción de cuatro (4) sobres y la individualización de las ofertas para cada Grupo.

A e-partes 61 y 62, obran Actas de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante las cuales conforme los fundamentos expuestos, recomiendan se adjudique el **Grupo 1** (24 Viviendas.) a la Empresa **CHACO CONSTRUCCIONES S.A.**, por la suma de **Pesos Doscientos Dieciocho Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cuatro con 28/100 (\$ 218.787.504,28).**

Grupo 2 (25 Viviendas) a la Empresa: NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A., por la suma de Pesos Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 75/100 (\$ 227.903.642,75).

A e-parte 64, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I (detalle de adjudicatarios por cada Grupo) y II (Modelo de Contrato de Obra Pública). Del proyecto citado- en los *Considerandos* párrafo sexto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 3°, que la suscripción de los correspondientes contratos de obra (anexo II) queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A e-parte 66, obra nueva intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud del dictamen legal precedente concluye "se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente para las Licitación Pública Nro. 41/2022, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones descriptas..."

A e-parte 68, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058- A.

A e parte 72, interviene el Sr. Contador General del a Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Por último, se deja constancia que se emitirá dictamen en particular, en cada uno de los expedientes en los cuales se lleva a cabo el proceso licitatorio de los Grupos ut-supra mencionados.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEN
FISC. DE ESTADO
DE LA PROV. DE CHACO
M.P. CHACO N° 11.557 - XI
M. FECHADO 10/05 - Fº 223
DNI: 30.096.812